



C I R C U L A R CSJCAC21-16

Fecha: 19 de abril de 2021

Para: FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“REPORTES PARA CALIFICACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2020.”*

Cordialmente les informo que esta Corporación se encuentra adelantando las actividades necesarias para la calificación integral de los señores jueces y juezas de este Distrito Judicial **para el año 2020**, bajo los lineamientos del Acuerdo PSAA16-10618 Diciembre 7 de 2016. Con ese fin, les agradecemos remitir diligenciados los siguientes formularios, **a más tardar el 30 de abril de 2021**, al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. Factor eficiencia o rendimiento:

Quienes se encuentran inscritos en la carrera judicial, deben remitir **la relación de los días no laborados durante el año 2020**, junto con los soportes que acrediten cada novedad, para cada uno de los despachos en los que laboraron durante ese año. Esto, con el fin de determinar el número de días calificables (art. 7 acuerdo PSAA16-10618, (anexo No.1).

2. Factor organización:

Diligenciar el formulario de la visita para la evaluación del factor organización del trabajo, (anexo), para cada uno de los funcionarios que durante el año 2020 se desempeñaron como jueces en el despacho (diligenciar un formulario para cada titular del despacho, indicando si ostenta propiedad o no).

Revisada la información reportada por los funcionarios en el citado formulario y validada contra los soportes del caso, el Consejo Seccional acordará con los mismos, las reuniones de trabajo que sean necesarias para aclarar o complementar la información, para lo cual coordinaremos lo pertinente.

Finalmente, en relación al factor calidad del trabajo, recordamos a los calificadores que el reporte de este factor **debe efectuarse en las fichas establecidas para cada especialidad**, los cuales pueden obtener en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Circular No. 2

En el caso de recibir formularios que no correspondan a la especialidad, no podrán ser tenidos en cuenta por el Consejo Seccional y serán devueltos a los respectivos calificadores para su corrección.

Anexo: formulario del factor organización del trabajo y anexo No. 1 días hábiles no laborados

Atentamente,



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta